



# Gobierno de El Salvador

Tribunal de Etica Gubernamental

UNIDAD DE ADQUISICIONES

UACI TRIBUNAL DE ETICA GUBERNAMENTAL

Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PREVISION NO:54301

## ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:

SAN SALVADOR 12 de Noviembre del 2020

No.Orden:67/2020

### RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

INVARIABLE, S.A. DE C.V.

06141206121038

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0101 Dirección Superior y Administración--Servicio de mantenimiento correctivo para tres equipos de aire acondicionado.	-	-
1	Servicio	Servicio de mantenimiento correctivo para equipo marca Comfortstar, capacidad 12,000 BTU, ubicado en sala de reuniones de la Gerencia General de Administración y Finanzas. De conformidad a especificaciones técnicas establecidas en los términos de referencia, oferta adjudicada y esta orden de compra.	\$175.00	\$175.00
1	Servicio	Servicio de mantenimiento correctivo para equipo marca Comfortstar, capacidad 24,000 BTU, ubicado en pasillo del área de secretarías de pleno. De conformidad a especificaciones técnicas establecidas en los términos de referencia, oferta adjudicada y esta orden de compra.	\$295.00	\$295.00
1	Servicio	Servicio de mantenimiento correctivo para equipo marca Comfortstar, capacidad 60,000 BTU, ubicado en Unidad de Gestión Documental y Archivo. De conformidad a especificaciones técnicas establecidas en los términos de referencia, oferta adjudicada y esta orden de compra.	\$209.05	\$209.05
-	-	<b>TOTAL.....</b>	-	\$679.05

SON: seiscientos setenta y nueve 05/100 dolares

OBSERVACION: 1) Plazo de entrega: cinco (5) días calendario, a partir del día hábil siguiente de recibida la orden de compra. 2) Forma de pago: Crédito a treinta (30) días calendario después de recibido el servicio, presentada la factura y acta de recepción. 3) En cumplimiento a los artículos 82 Bis de la LACAP, 74 y 77 del RELACAP, el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la contratista, en su calidad de administrador de esta orden de compra, será el Gerente General de Administración y Finanzas.

LUGAR DE ENTREGA: Oficina central del TEG, ubicada en 87 avenida sur, número 7, colonia Escalón, San Salvador.

LUGAR DE NOTIFICACIONES: Colonia las Mercedes, calle los Eucaliptos, número 709, San Salvador. Teléfono: 2280-0204.

Titular o Designado



Suministrante



**1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ÍTEM 1:** Servicio de mantenimiento correctivo para equipo marca Confortstar, capacidad 12,000 BTU, ubicado en sala de reuniones de la Gerencia General de Administración y Finanzas.

**Detalle del mantenimiento:**

- a) Identificación y sellado de fuga.
- b) Presurizado de sistema con nitrógeno.
- c) Soldadura de plata al 5%.
- d) Recarga de gas refrigerante R22
- e) Pruebas de funcionamiento

**ÍTEM 2:** Servicio de mantenimiento correctivo para equipo marca Confortstar, capacidad 24,000 BTU , ubicado en pasillo del área de secretarías de pleno.

**Detalle del mantenimiento:**

- a) Suministro e instalación de tarjeta electrónica auxiliar del tipo inverter
- b) Pruebas de funcionamiento.

**ÍTEM 3:** Servicio de mantenimiento correctivo para equipo marca Confortstar, capacidad 60,000 BTU , ubicado en Unidad de Gestión Documental y Archivo .

**Detalle del mantenimiento:**

- a) Sustitución de rubatex, fibra y lámina de ducto de aire.
- b) Suministro e instalación de 3 piezas de rubatex 7/8" x 3.8", 4 metros de fibra de vidrio tipo colcha, cinta de aluminio, lámina galvanizada No. 28, Sicatlex, pega de contacto.
- c) Pruebas de funcionamiento.

**2. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA**

- a) Proporcionará los insumos (materiales, repuestos herramientas, equipos, etc.) que se utilicen para la prestación del servicio.
- b) Responderá por los daños que pudiesen ser ocasionados en los equipos por parte del personal técnico, durante la prestación del servicio.
- c) El personal técnico de la Contratista, portará un distintivo dentro de las instalaciones del TEG que lo identifique.
- d) Cumplirá con los requerimientos de seguridad industrial, contenido en la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo.

**3. OBLIGACIONES DEL TEG**

- a) Proporcionará a la Contratista la información necesaria y exacta que ésta requiera con relación al servicio objeto de esta orden de compra.
- b) Reportará a la Contratista sobre cualquier anomalía o falla en la prestación del servicio.
- c) Cancelará a la Contratista, los servicios que efectivamente se hayan contratado y/o recibido, no generándose la obligación de prestarlos para la Contratista, ni la obligación de pagarlos para el TEG.

  


Presidente

  


Elaborado por: vivas